
CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ALUMNOS

PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS

2023-1-ES01-KA122-VET-000143798

**TÍTULO: DOCENTES MOTIVADORES, ALUMNOS EMPRENDEDORES POR
EUROPA**

CURSO 2023-2024

Objeto de la convocatoria

Conceder *5 becas Erasmus+ de movilidad de corta duración de estudiantes de FP* para realizar una estancia de prácticas durante cuatro semanas en **NEWBRIDGE, CONDADO DE KILDARE, IRLANDA.**

Conceder *1 beca Erasmus PRO - movilidad de larga duración de estudiantes de FP* para realizar una estancia de prácticas durante tres meses en **NEWBRIDGE, CONDADO DE KILDARE, IRLANDA.**

Estas movilidades van dirigidas a:

- Alumnos/as de CFG Básico de Servicios Administrativos.
- Alumnos/as del CFG Medio de Gestión Administrativa.
- Alumnos/as de CFG Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Alumnos/as de CFG Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Condiciones de participación

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

- La edad mínima será de 16 años en el momento de la fecha del viaje.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad y de la documentación correspondiente para la estancia en el país de destino, Irlanda.
- No haber disfrutado de una beca Erasmus+ de la misma modalidad con anterioridad (podrán solicitarla alumnos que ya hayan realizado una movilidad pero quedarán en la lista de suplentes por detrás de los que se presentan por primera vez).
- Estar matriculado en este Centro en el momento de la preselección y en el Ciclo Formativo destinado para las Becas. También podrán optar a estas becas exalumnos del centro (en los estudios indicados anteriormente) en los 12 meses siguientes a la obtención del título.
- No tener abierto ningún expediente disciplinario.

El proceso de selección se describe a continuación:

Cuantía de las becas: Aproximadamente 2.200€ (corta duración) y 4.960€ (larga d.)

La cuantía de las becas Erasmus+ para movilidades de corta y larga duración cubre:

- Alojamiento en familia en régimen de pensión completa.
- Transporte semanal a la empresa.
- Traslado ida/vuelta al aeropuerto.
- Vuelos y seguro.
- Prácticas en empresas.
- Asistencia 24 hrs. de la empresa intermediaria.

Periodo de estancia

El **periodo de estancia** para las *movilidades de corta duración de estudiantes de FP* será de 32 días (2 días de viaje ida+vuelta y 30 días de estancia).

El **periodo de estancia** para la *movilidad de larga duración de estudiantes de FP* será de 92 días (2 días de viaje ida+vuelta y 90 días de estancia).

Fecha de salida provisional para las *movilidades de corta duración de estudiantes de FP*: 20-23 de mayo de 2024 (las fechas podrán variar unos días en función de la disponibilidad de vuelos) **PARA ALUMNOS DE ADMINISTRACIÓN Y ELECTRICIDAD**

Fecha de salida provisional para las *movilidades de corta duración de estudiantes de FP*: 3-7 de junio de 2024 (las fechas podrán variar unos días en función de la disponibilidad de vuelos) **PARA ALUMNOS DE ENFERMERÍA.**

Fecha de salida provisional para la *movilidad de larga duración de estudiantes de FP*: 1-8 de abril de 2024 (las fechas podrán variar unos días en función de la disponibilidad de vuelos).

Países y empresas donde se realizan las movilidades.

Las movilidades se hacen en Irlanda, país de habla inglesa, ya que uno de los objetivos de este proyecto es la mejora de la competencia lingüística en este idioma. Las empresas se especificarán a los candidatos seleccionados. La asignación de la empresa se hará en función del baremo obtenido y de las expectativas profesionales de los participantes.

Las empresas, previa entrevista y/o análisis del currículum, carta de motivación, nivel de inglés, etc., se reservan el derecho a admitir a los alumnos seleccionados siendo posible que una empresa rechace a alguno, en cuyo caso se sustituirá al alumno por otro de la lista de espera.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **2 de febrero de 2024** a las 14:35 hs.

Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en SECRETARÍA (Despacho de Nico) con registro de entrada.

Procedimiento de solicitud

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y presentar la siguiente documentación en el plazo indicado:

- **Impreso de Solicitud**, que será facilitado en el mismo lugar donde se debe presentar.
- **Compromiso (familia-alumno)**. Al firmar este documento los alumnos se comprometen a cumplir las normas y obligaciones establecidas por el CES Vega Media, S. Coop. en el proyecto así como las del centro y empresas de acogida.
- Justificante del **expediente académico** del curso anterior (no es necesario si el curso anterior se realizó en este centro).
- **Certificado de nivel de idiomas** (ya sea certificación oficial o prueba de nivel a efectos internos realizada en el centro).

- En el momento de solicitud los alumno deberán enviar al correo de Erasmus del Centro: erasmus@ces-vegamedia.es los siguientes documentos:

- Currículum actualizado (en Inglés)

Importante: entrar en <https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv> y crear nuestro CV Europass.

- Carta de motivación (en Inglés).
- Rellenar el cuestionario informativo intolerancias (disponible en la web del centro).

Criterios de valoración

- Tendrán **preferencia** los alumnos de 2º Ciclo, después los recién titulados (en los 12 meses siguientes a la obtención del título), y en último lugar los de 1º, que tendrán oportunidad de volver a optar a este tipo de becas en cursos posteriores.
- Si algún alumno beneficiario de una beca y en el momento de realizar la movilidad presenta una tasa de **faltas de asistencia** superior al 15%, se desestimará su candidatura pasando a la siguiente en la lista de baremados.
- **Informe del equipo docente** actual (30%), en el que se tendrá en cuenta las siguientes variables: Responsabilidad, compromiso, actitud en general, capacidad de resolución de conflictos, autonomía, faltas de puntualidad y de asistencia, etc.

En el caso de que se presente algún/a alumno/a con algún tipo de desventaja especial (discapacidad, dificultades de aprendizaje, etc.) en este apartado el equipo docente podrá aplicar un índice corrector para que estos aspectos no influyan negativamente en el proceso selectivo.

En el caso de que el equipo docente crea necesario que el candidato tenga la figura de “acompañante” se pospondrá la movilidad para el siguiente curso para poder solicitar esa partida económica a cargo del próximo proyecto solicitado.

- Conocimiento del **idioma**: (30%).
 - Certificados de idiomas indicando el nivel conseguido:

-
- B1 □ 1 pto
 - B2 □ 2 ptos.
 - C1 □ 3 ptos
 - Los alumnos que no posean certificación oficial se podrán someter a una prueba de nivel que se realizará el día **5 de febrero** en nuestras instalaciones.
 - A2 □ 0.4 pto
 - B1 □ 0.8 pto
 - B2 □ 1.8 pto
 - **Expediente académico** del alumno que se posea al día de entrega de la documentación (30%).
 - Alumnos de 2º curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del 1er curso y la nota media de la 1ª evaluación del 2º curso.
 - Alumnos de 1er curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del último curso y la nota media de la 1ª evaluación del 1º curso.
 - Se utilizará como **criterio de desempate**, si es el caso, la valoración de los candidatos otorgada por parte del equipo docente en primer lugar y el nivel de idiomas en segundo lugar.
 - El departamento Erasmus realizará una **entrevista personal** (10%) a los alumnos inscritos en dicha Convocatoria, con esta entrevista se pretende conocer de cerca al alumnado aspirante a la obtención de la beca Erasmus, sus inquietudes, desarrollo de habilidades sociales, mejorar la planificación futura de la movilidad y conocer su situación laboral para así adaptarnos mejor a las necesidades de los estudiantes.

Resolución del baremo

La resolución establecerá un listado según el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

Se hará pública en el tablón de anuncios del centro, así como en nuestra web, Instagram y Facebook. Los alumnos seleccionados y suplentes deberán cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones a las que se les convoque (la no asistencia a dichas reuniones podrá ser motivo de exclusión de dicha lista).

Plazo de reclamación. Los alumnos que no estén conformes con la resolución podrán solicitar una revisión en los dos días hábiles siguientes a su publicación.

En Alguazas, a 18 de enero de 2024

